



COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
CEA-PRO-EST-AD-058-20

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo de la Adjudicación Directa No: CEA-PRO-EST-AD-058-20, relativo a la obra: Elaboración de proyecto ejecutivo integral de la sectorización de agua potable en la Cabecera Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:00 horas, del 27 (veintisiete) de Agosto del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y el licitante cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Los presentes trabajos se autorizaron con fecha del día 27 (veintisiete) de Mayo del 2020 (dos mil veinte), durante la Quinta (05) sesión del 2020 (dos mil veinte) del Comité Mixto de Obra Pública, mismos que cuentan con recursos provenientes del programa denominado Fondo de Estabilización de Ingresos Estatales Federalizados (FEIEF), a ejercer por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Para dichos trabajos se otorgará un 30% (treinta por ciento), de anticipo para la compra del material u obtención de recursos básicos necesarios para los trabajos a realizar; cuyos importes se programan al contratista vía transferencia electrónica con cargo a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

El Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas arroja a los contratistas con la especialidad requerida por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo los siguientes:

- I. Fénix de Valles, S.A. de C.V.
II. Sicta, S.A. de C.V.
III. Corporación Misio, S.A. de C.V.
IV. Ingenierías Premi, S.A. de C.V.
V. VATN Mexicana, S.A. de C.V.
VI. Lining & Environmental Consulting S.A. de C.V.
VII. Ingeniería y Construcción Ducis, S.A. de C.V.
VIII. Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.
IX. Desarrolladora Industrial R, S.A. de C.V.
X. Yol Constructora, S. de R.L. de C.V.
XI. Gerencia de Proyectos y Construcciones del Noreste, S.A. de C.V.
XII. Ingeniería, Diseño y Construcción Osmar, S.A. de C.V.
XIII. 3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.
XIV. Transconsult, S.A. de C.V.
XV. Gerenciación Administración e Ingeniería de Proyectos S.A. de C.V.
XVI. Ingeniería e Infraestructura Del Valle, S.A. de C.V.
XVII. Constructora Carugo, S.A. de C.V.
XVIII. Esteban Alejandro Hernández Casillas
XIX. Mundo Nuevo DV, S.A. de C.V.



COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
CEA-PRO-EST-AD-058-20

- | | | | |
|----------|---|---------|--|
| XX. | <i>HE Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.</i> | XLVI. | <i>Alsa Ingeniería de Suelos y Materiales, S.A. de C.V.</i> |
| XXI. | <i>Ingenierías Especializadas Maja, S.A. de C.V.</i> | XLVII. | <i>Grupo Eléctrico Cachago, S.A. de C.V.</i> |
| XXII. | <i>ATLATEC, S.A. DE C.V.</i> | XLVIII. | <i>Constructora y Urbanizadora Portokali, S.A. de C.V.</i> |
| XXIII. | <i>Ikons Infraestructura Y Servicios, S.A. DE C.V.</i> | XLIX. | <i>Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.</i> |
| XXIV. | <i>Infraestructura Monarca, S.A. DE C.V.</i> | L. | <i>Romo Acevedo Construcciones, S.A. de C.V.</i> |
| XXV. | <i>Servicios Integrales de Ingeniería y Administración de Obras, S.A. DE C.V.</i> | LI. | <i>Construcción y Comercialización Romibra, S.A. de C.V.</i> |
| XXVI. | <i>Pintramex, S.A. de C.V.</i> | LII. | <i>Frais Proyectos y Edificaciones, S.A. de C.V.</i> |
| XXVII. | <i>Xarsa Construcciones, S.A. de C.V.</i> | LIII. | <i>Nicolás Rodríguez Rodríguez</i> |
| XXVIII. | <i>Enlace Ingeniería Aplicada, S.A.S. de C.V.</i> | LIV. | <i>Supervisión, Proyectos y Laboratorio para la Construcción, S.A. de C.V.</i> |
| XXIX. | <i>Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.</i> | LV. | <i>D'Jagui, S.A. de C.V.</i> |
| XXX. | <i>Ingeniería Metj Construcciones, S.A. de C.V.</i> | LVI. | <i>ZANMOPI CONSTRUCTORA SA DE CV</i> |
| XXXI. | <i>Construcciones Darae, S.A. de C.V.</i> | LVII. | <i>Reylo Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.</i> |
| XXXII. | <i>Urbanismo, Arquitectura y Naturaleza Integrada, S.A. DE C.V.</i> | LVIII. | <i>Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.</i> |
| XXXIII. | <i>Constructora Copur, S.A. de C.V.</i> | LIX. | <i>Abraham Yael García Montiel</i> |
| XXXIV. | <i>Grupo I3 Construcciones, S.A. DE C.V.</i> | LX. | <i>CONSTRUCTORA SAN ELMO, S.A. DE C.V.</i> |
| XXXV. | <i>Yanu Holdings, S.A. DE C.V.</i> | LXI. | <i>HERA SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A. DE C.V.</i> |
| XXXVI. | <i>Guillermo Arreola Monteajano</i> | LXII. | <i>Convadi, S.A. de C.V.</i> |
| XXXVII. | <i>Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.</i> | LXIII. | <i>Iniciativa Cúbica Estudio Creativo + Ingeniería, S.A. de C.V.</i> |
| XXXVIII. | <i>Zinzanja, S.A. DE C.V.</i> | LXIV. | <i>ARIAS MERCADO Y ASOCIADOS, S.C.</i> |
| XXXIX. | <i>SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.</i> | LXV. | <i>Construcciones Admayal, S.A. de C.V.</i> |
| XL. | <i>Binomio Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.</i> | LXVI. | <i>Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.</i> |
| XLI. | <i>Constructora Solurg, S. de R.L. de C.V.</i> | LXVII. | <i>Sergio Cabrera</i> |
| XLII. | <i>Phhs Ingeniería, S.A. DE C.V.</i> | LXVIII. | <i>Werk y Construcciones, S.A. de C.V.</i> |
| XLIII. | <i>Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.</i> | LXIX. | <i>Lander Ingeniería, S.A. de C.V.</i> |
| XLIV. | <i>Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.</i> | LXX. | <i>Encygy, Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.</i> |
| XLV. | <i>Constructora HyP, S.A. de C.V.</i> | LXXI. | <i>TAG SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.</i> |



COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
CEA-PRO-EST-AD-058-20

LXXII.	HIDROAMBIENTEC, S.A. DE C.V.	XCIX.	Planificación e Infraestructura Terrestre, S.A. de C.V.
LXXIII.	Yuhcoit, S.A. de C.V.	C.	Sinergia Urbana, S.A. de C.V.
LXXIV.	JyT Ingeniería, S.A. de C.V.	CI.	VELAZQUEZ INGENIERIA ECOLOGICA, SA DE CV
LXXV.	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	CII.	Secing, S.A. de C.V.
LXXVI.	Gilco Ingeniería S.A. de C.V.	CIII.	Fernando Rea Ortega
LXXVII.	Productos y Equipos para la Filtración de Occidente, S.A. de C.V.	CIV.	GRUPO DELSA CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.
LXXVIII.	Acqua Consulta, S.A. de C.V.	CV.	Construcciones Profesionales de Oriente, S.A de C.V.
LXXIX.	Tecnología Aplicada en Servicios de Infraestructura, S.A. de C.V.	CVI.	ABRIL EDIFICACION S.A. DE C.V.
LXXX.	Grupo Rosgo S.A de C.V.	CVII.	J. C. Ingeniería y Estructuras S.A. DE C.V.
LXXXI.	Naoi, S.A de C.V	CVIII.	Proviás de Occidente, S.A. de C.V.
LXXXII.	Proyecto H-2-O S.A. de C.V.	CIX.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.
LXXXIII.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	CX.	Edificación y Urbanización Jestorya, S.A. de C.V.
LXXXIV.	Consortio Especializado en Ingeniería, S.A. de C.V.	CXI.	CONSTRUCCIONES LOARI, S.A. DE C.V.
LXXXV.	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	CXII.	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.
LXXXVI.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	CXIII.	Opejal, S.A. de C.V.
LXXXVII.	A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.	CXIV.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.
LXXXVIII.	Urbanismo de Calidad, S.A. de C.V.	CXV.	ESTUDIO PI, S.C.
LXXXIX.	Construcciones Rojas Dueñas, S.A. de C.V.	CXVI.	Proyectos y Construcciones de Ingeniería Hidráulica y Civil, S.A. de C.V.
XC.	Código A Constructores, S.A. de C.V.	CXVII.	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.
XCI.	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.	CXVIII.	SUPERVISIONES Y PROYECTOS DE LARA, S.A. DE C.V.
XCII.	Tecnosistemas Avanzados, S.A. de C.V.	CXIX.	Edificaciones Hervui, S.A. de C.V.
XCIII.	Corporación Planen, S.A. de C.V.	CXX.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.
XCIV.	Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	CXXI.	KAFER INGENIERIA, S.A. DE C.V.
XCV.	Rodolfo Navarro Ibarra		
XCVI.	Grupo Constructor del Medio Ambiente, S.A. de C.V.		
XCVII.	Miranda Arana Velazco, S.C.		
XCVIII.	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.		



COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
CEA-PRO-EST-AD-058-20

<i>CXXII. MEXICANA GENERAL DE BOMBEO, S.A. DE C.V.</i>	<i>CXLV. Ingenieros Sánchez Ramos y Asociado, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXIII. Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.</i>	<i>CXLVI. Metro Arquitectura, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXIV. Costos, Obras y Proyectos, S.A. de C.V.</i>	<i>CXLVII. Aqua Innova Consultoría e Ingeniería, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXV. Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.</i>	<i>CXLVIII. Construcciones Citus, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXVI. Aldsanbm Constructora, S.A. de C.V.</i>	<i>CXLIX. Procourza, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXVII. Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.</i>	<i>CL. Valsi Agrícola Industrial, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXVIII. Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.</i>	<i>CLI. Construcciones Civiles en Movimiento, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXIX. Sauho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.</i>	<i>CLII. Programas y Organización en Construcción, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXX. Relieve Empresarial, S.A. de C.V.</i>	<i>CLIII. Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXXI. Alsercon, S.A. de C.V.</i>	<i>CLIV. Velero Pavimentación y Construcción S.A. de C.V.</i>
<i>CXXXII. Camitec, S.A. de C.V.</i>	<i>CLV. Trena, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXXIII. Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.</i>	<i>CLVI. Infraestructura Hidráulica y Servicios, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXXIV. Construarba, S.A. de C.V.</i>	<i>CLVII. Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXXV. Proyecto Urbanizaciones y Construcciones Luma, S.A. de C.V.</i>	<i>CLVIII. Consultoría Obras y Supervisión, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXXVI. CARLOS ADALBERTO LOPEZ MORENO</i>	<i>CLIX. Consorcio Hemisferio, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXXVII. Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.</i>	<i>CLX. 5M Construcciones, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXXVIII. Urbanizaciones y Edificaciones Loro, S.A. de C.V.</i>	<i>CLXI. Mario Alberto Flores Bonilla Constructora Occidental de México, S.A. de C.V.</i>
<i>CXXXIX. Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.</i>	<i>CLXII. Ruben Rogelio Arias Celis Ayma Ingeniería y consultoría, S.A. de C.V.</i>
<i>CXL. Luis Gregorio Laguna López</i>	<i>CLXIII. Proyectos y Construcciones GEO, S.A. de C.V.</i>
<i>CXLI. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES PALOS, S.A. DE C.V.</i>	<i>CLXIV. Silver Ingenieros, S.A. de C.V.</i>
<i>CXLII. CALARIO S.A. DE C.V.</i>	<i>CLXV. Carlos Manuel Arellano Martínez</i>
<i>CXLIII. Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.</i>	<i>CLXVI. Cosmos Supervisiones, S.C.</i>
<i>CXLIV. Maquiobras, S.A. de C.V.</i>	<i>CLXVII. Ingeniería Integral de Proyectos, S.A. de C.V.</i>



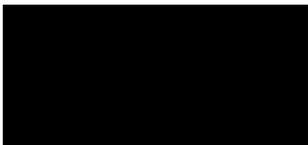
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
CEA-PRO-EST-AD-058-20

- CLXX. Planeación, Sistemas y Control, S.A. CLXXVIII. Planeación Urbana, S.A. de C.V. de C.V. CLXXIX. Ventura Construcciones, S.A. de C.V.
CLXXI. Urba Ingeniería, S.A. de C. V. CLXXX. Codisistemas, S.A. de C.V.
CLXXII. Constructora Cautín, S.A. de C.V.
CLXXIII. Estudios, Sistemas y Construcciones, S.A. de C.V.
CLXXIV. Aedificant, S.A. de C.V.
CLXXV. Ing. Nicolás Arellano Chabolla
CLXXVI. Rivera Construcciones, S.A. de C.V.
CLXXVII. Constructora Cicomex, S.A. de C.V.

Tomando en consideración las capacidades técnicas y económicas de "el contratista", se resuelve la Adjudicación Directa del contrato de servicios relacionados con la obra pública con número CEA-PRO-EST-AD-058-20 para llevar a cabo Elaboración de proyecto ejecutivo integral de la sectorización de agua potable en la Cabecera Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco, por un monto total de \$ 834,359.51 (ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos 51/100 M.N.) con I.V.A. incluido, y un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales para su realización, que se deberá iniciar el día 04 (cuatro) de Septiembre del 2020 (dos mil veinte), y a concluirla precisamente el día 18 (dieciocho) de Octubre del 2020 (dos mil veinte), a la empresa denominada Frais Proyectos y Edificaciones, S.A. de C.V., cuyos datos, capacidad técnica, económica, experiencia, financiera, se detallan a continuación en apego a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, la cual se eligió mediante proceso de insaculación llevándose a cabo ante la presencia del Encargado del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y apegado a lo establecido en el artículo 91 numeral 6 de la ley antes citada.

Datos del Contratista

Razón Social: FRAIS Proyectos y Edificaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal: [Redacted] 2
Acta Constitutiva: Escritura Publica 13,544, de fecha 24 de Marzo del 2010, ante el Lic. Pedro González Duran Junior, Notario Público 19 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, registrado en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil 54016 *1 de fecha 28 de Abril del 2010
Registro Federal de Contribuyentes: FPY100324TU5
No. De boleta del RUPC: C-1049
Domicilio Fiscal: Calle Miguel Álvarez #386, en la Colonia Cinco de Mayo, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44970
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales: Positiva
Capacidad Técnica y Experiencia: "El contratista", acredita tal como se sustenta en la Boleta de Registro del RUPC, que cuenta con la capacidad técnica y la experiencia en Proyectos de



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
CEA-PRO-EST-AD-058-20

Infraestructura y Subespecialidad en Líneas de Agua Potable, Alcantarillado y Pluvial, necesarias para ejecutar en las mejores condiciones y características posibles del servicio.
Capacidad Financiera: Se cuenta con estados Financieros, los cuales reflejan que se trata de una empresa solvente.

En virtud de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, no cuenta con personal suficiente para desarrollar los trabajos mencionados con anterioridad, se resolvió adjudicar a un contratista, que cuente con capacidad de respuesta inmediata, con la tecnología, material, herramientas y equipo de seguridad suficiente y necesarios para realizar los trabajos encomendados, con el personal capacitado en los trabajos a desarrollar, que cuente con la experiencia y conocimiento técnico acreditable con antecedentes, con características similares en cuanto a magnitud, complejidad y monto del trabajo a desempeñar en el menor tiempo y costo posible, de igual manera, se considera, que cuente con el capital contable suficiente para observar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales que de la presente resolución se deriven y que le permita responder por cualquier requerimiento que realice esta dependencia en cuanto a penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, por mala ejecución o vicios ocultos que pudieran presentarse y sobre todo que lleve a cabo la ejecución del Servicio, en estricto apego a las leyes de la materia y en adhesión al firme compromiso de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco de brindar las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de este dictamen al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo y cumplimiento, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **02 (dos) de Septiembre del 2020 (dos mil veinte)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmara el contrato.

No se pondrá a disposición del contratista el importe del anticipo, si no se entregan las garantías de cumplimiento, anticipo y póliza de seguro, de conformidad con los artículos 99 y 100 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente Acuerdo fue presentado para su aprobación en la **Décima (10) sesión del Comité Mixto de Obra Pública**, dando cumplimiento con la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento y como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **27 (veintisiete) de Agosto del 2020 (dos mil veinte)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.



COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
CEA-PRO-EST-AD-058-20

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

Table with 3 columns: NO., EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA). Row 1: 1, FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., 3, [Redacted]

Otro (s) participante (s)

Table with 2 columns: DEPENDENCIA, REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA). Rows include: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CONTRALORÍA DEL ESTADO, TESTIGO SOCIAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.



COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
CEA-PRO-EST-AD-058-20

CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

9

